I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: **RONDA DOMEYKO/**

DECRETO EXENTO Nº 1410 VALLENAR, 23 MAR 2011

VISTOS

1. E.Mail de fecha 21 de Marzo 2011, del Director de CESFAM Estación.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
7. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Lunes 21 de Marzo 2011, según Resolución Exenta Nº 0328 del 19 de Agosto 2008.

   - Don Juan Pablo Bernales — Medico
   - Don Abraham Farfán Tapia — Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Vehiculo del Servicio, Patente WZ-2107.

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL REGION ATACAMA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECTORA DEPTO. SALUD III REGION

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I.Municipalidad de Vallenar /

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah